DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.654 | Viernes 15 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2379119

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	885,84	1,0000
CORONA CHECA	38,37	23,0851
CORONA DANESA	126,41	7,0078
CORONA NORUEGA	82,47	10,7419
CORONA SUECA	79,16	11,1901
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,24	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	570,33	1,5532
DÓLAR CANADIENSE	656,03	1,3503
DÓLAR DE SINGAPUR	649,87	1,3631
DÓLAR NEOZELANDÉS	523,92	1,6908
EURO	942,58	0,9398
FRANCO SUIZO	988,22	0,8964
LIBRA ESTERLINA	1098,92	0,8061
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	231,79	3,8217
RINGGIT MALAYO	189,18	4,6825
RIYAL CATARÍ	242,92	3,6467
RIYAL SAUDÍ	236,22	3,7500
WON COREANO	0,67	1325,4900
YEN JAPONÉS	6,01	147,3486
YUAN	121,56	7,2873
ZLOTY POLACO	203,40	4,3552
DEG	1171,44	0,7562

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl